



MANUEL MEDRANO

BAJO EL AGUA

L.S.C.

LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA

Servicio a las ciudadanías: Enfoque Diferencial

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN,
TRANSPARENCIA Y SERVICIO A LA
CIUDADANÍA

2025-06-12

La inclusión no es un destino, es un proceso que construimos a diario, servidores y servidoras. Bien llegados sean todos los aportes y preguntas de hoy, con ellos será más fácil encontrar una ruta de inclusión y respeto por las diferencias dentro del relacionamiento con las ciudadanías.



Todo relacionamiento implica presencia permanente. ¡Sigamos en contacto!: entre las entidades, entre las servidoras y los/les servidores

Reflexión sobre las diferencias en Colombia



FUNCIÓN PÚBLICA

En Colombia, para el año 2025, se estima que hay 27.19 millones de mujeres (51.2% de la población) y que la población adolescente (10-19 años) es de 8.5 millones. El 51% de esta población adolescente son hombres y el 49% restante son mujeres. En 2025, se estima que en Colombia hay aproximadamente 15.034.466 niños, niñas y adolescentes, que representan el 29% de la población total. Según el Dane



En Colombia, se estima que alrededor del 7,1% de la población, o aproximadamente 3.134.037 personas, tiene dificultades para realizar actividades básicas diarias, lo que indica una alta prevalencia de discapacidad. La Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ENCV) 2021 del DANE estima que 2.847.000 personas tienen al menos una discapacidad.



En Colombia, la población afrocolombiana, también conocida como Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera, se compone de tres grupos étnicos: Raizales del Archipiélago de San Andrés y Providencia, Negros(as), Mulatos(as), Afrodescendientes, Afrocolombianos(as) y Palenqueros(as) de San Basilio.



¿A quiénes llamamos diversos/as, a las minorías?



Somos parte de una gran diversidad en el universo, allí radica la fuerza individual y colectiva, también la responsabilidad. Newton nos recuerda que, "la unidad de la variedad, y la variedad en la unidad es la ley suprema del universo".



OBJETIVO: Reflexionar y proponer enfoques diferenciales acordes con los escenarios de relacionamiento entidades-ciudadanía en el marco de la garantía de derechos.

Si fueran invitados-as a una conferencia, y su iniciación es una frase con su pensamiento sobre el enfoque diferencial, ¿cuál sería su frase célebre?

Reflexión sobre las diferencias en Colombia



FUNCIÓN PÚBLICA

Pueblos Indígenas. En Colombia, se han identificado 87 pueblos indígenas. La Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) reconoce 102 pueblos indígenas, y según el Dane, se identificaron 87 pueblos indígenas en Colombia. Estos pueblos indígenas se encuentran distribuidos por todo el territorio colombiano, habiendo sido identificados en 27 departamentos. Los indígenas representan el 3.4% de la población total de Colombia. 64 lenguas amerindias.



En Bogotá, en enero de 2025, se estima que hay 605.376 **migrantes**, con 445.082 personas pre-registradas, según la Secretaría de Integración Social. Además, entre el 15 de enero y el 28 de febrero de 2025, ingresaron al país 1.885 migrantes a través de La Miel (Panamá) hasta Capurganá (Chocó). Detalles adicionales: En Bogotá, se registraron 162.500 migrantes en el Sisbén a enero de 2025.

Atención y Asistencia al Pueblo Rrom.

Dentro de los lineamientos establecidos en el Decreto Ley 4634 de 2011, dictan la entrega de atención humanitaria y atención diferencial para las diferentes Kumpanies a lo largo del país. Las medidas de asistencia para el pueblo Rrom consisten en: identificación y entrega de documentos de identidad, exención de libreta militar y entrega de la misma, cobertura en salud, educación gratuita, reunificación familiar (en el caso de que, por las dinámicas del conflicto, se haya separado en núcleo familiar), orientación ocupacional y generación de ingresos.

En Colombia persisten barreras económicas, sociales, culturales, institucionales y políticas, así como violencias asociadas a estructuras de discriminación y prejuicios hacia personas con identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas, que han limitado el goce efectivo de derechos de la población LGBTIQ+. CONPES 4147

¿A quiénes llamamos diversos/as, a las minorías?

¡La diversidad es un hecho, pero, la inclusión es una elección que cada servidor y servidora realiza todos los días!

El enfoque diferencial es una perspectiva que reconoce y considera las diferencias individuales y grupales, como edad, género, orientación sexual, discapacidad o pertenencia étnica, para garantizar que las políticas y acciones sean pertinentes y eficaces para cada población. Se trata de un enfoque de análisis y actuación que busca identificar y superar las desigualdades y vulnerabilidades que enfrentan ciertos grupos, a fin de promover la igualdad y el acceso a los derechos.



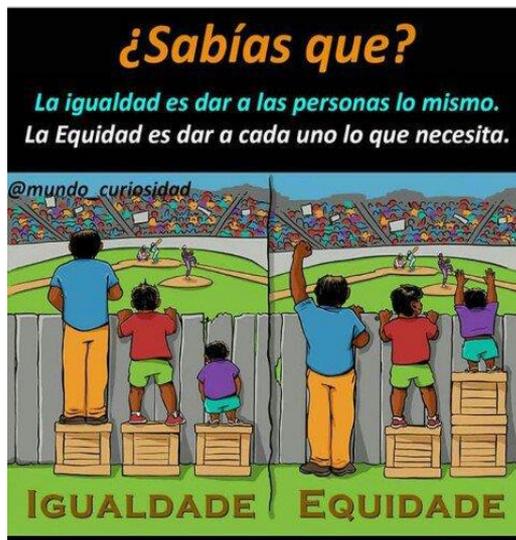
¿La minoría es la mayoría?
los servicios deben ser garantizados a la mayoría de la ciudadanía
¿Por qué hablar de enfoque Diferencial?

Reconozcamos algunos problemas para el enfoque diferencial



FUNCIÓN PÚBLICA

Bajo el principio de **Igualdad**, todas las personas gozarán de los mismos derechos, libertades y el mismo trato y protección por parte de las autoridades (igualdad formal). El Estado debe promover las condiciones para que este derecho fundamental sea real y efectivo, adoptando medidas para los grupos sociales discriminados o excluidos socialmente, además de proteger especialmente a las personas que se encuentren en debilidad manifiesta (Igualdad material) (Constitución Política, 1991, Art. 13 y Corte Constitucional Sentencia T – 946 de 2012).



El principio de **equidad**, es un principio o criterio de interpretación que permite que, en un caso concreto, exista un equilibrio entre la asignación de cargas y beneficios. Busca evitar consecuencias injustas de determinada decisión, atendiendo a las particularidades y elementos fácticos del caso en cuestión. La equidad “(...) busca evitar la arbitrariedad y la injusticia, aún la injusticia que pueda derivar de la aplicación de una ley a una situación particular cuyas especificidades exigen una solución distinta a la estricta y rigurosamente deducida de la norma legal” (Corte Constitucional, Sentencia T 435 de 2014).

Bajo el principio de **No discriminación**, cada persona es diferente y por lo tanto cuenta con una identidad íntimamente vinculada con la dignidad humana. Las condiciones y características de esta identidad pueden configurar grupos, lo cual obliga a que, en la garantía de los derechos de igualdad y libertad, se reconozca que no debe haber discriminación en razón a la vivencia de ninguna particularidad en el sentido de lo humano. Esto configura el concepto de “cero discriminaciones” en razón a su sexo, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, nacionalidad entre otros. Por lo tanto, no es aceptable la más mínima forma de estigma o violencia derivada de estas condiciones (OIM, Profamilia, Minsalud, 2011).

¡Cuántas frases poderosas
hemos escrito hoy!

¿Con cuántas de ellas podremos
construir acciones, dentro de la
política de servicio a las
ciudadanías ?

La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los Principios del MIPG, el cual entrega herramientas empacadas en cada maleta para la construcción del enfoque diferencial, tenemos **valores** institucionales y valores orientadores para el mundo de la vida en y para lo público.



FUNCIÓN PÚBLICA

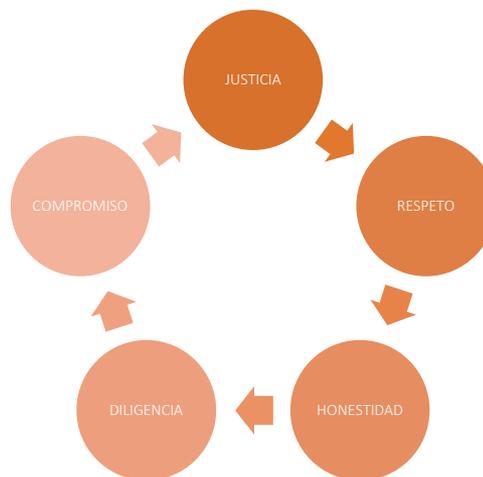




Los valores están vinculados a la praxis liberadora; deben orientarse a la justicia, la equidad y la transformación social. Freire

EL VALOR DE LO PÚBLICO Y LOS VALORES PUBLICOS

Los valores toman vida en la práctica continua, y son todo aquello que consideramos valioso, digno de aprecio y que nos impulsa a actuar en consecuencia. Los valores no son estáticos, evolucionan con el tiempo y se adaptan a las circunstancias, para alcanzar una ética dialógica, una ética compartida, una ética mínima



IGUALDAD

CELERIDAD

MORALIDAD

EFICACIA

ECONOMÍA

IMPARCIALIDAD

¿A qué se refiere la generación de valor público? Generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y garanticen los derechos, resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio.

”SOLO EL NECIO
CONFUNDE VALOR Y
PRECIO”.

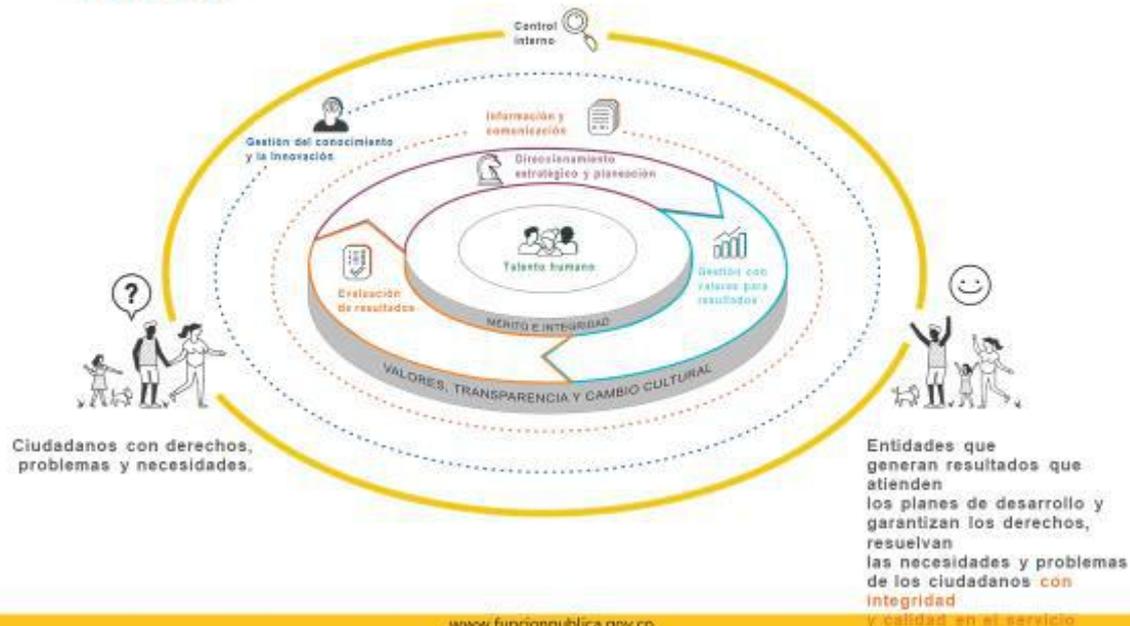
FRANCISCO DE
QUEVEDO



FUNCIÓN PÚBLICA

Estructura del modelo

Función Pública



Todo necio
confunde valor y
precio.

Antonio Machado

Cadena de Valor Público

En el proceso de generación de valor público, la **cadena de valor** se utiliza como la herramienta principal para representar las intervenciones públicas. Sus elementos son los siguientes: **Insumos, Procesos, Productos, Efectos e Impactos**



Insumos

Recursos financieros, humanos y materiales empleados para generar los productos.

Procesos

Actividades realizadas para transformar los insumos en productos.

Productos

Bienes y servicios elaborados que requieren la población para satisfacer una demanda o dar respuesta a las causas concretas de un problema.

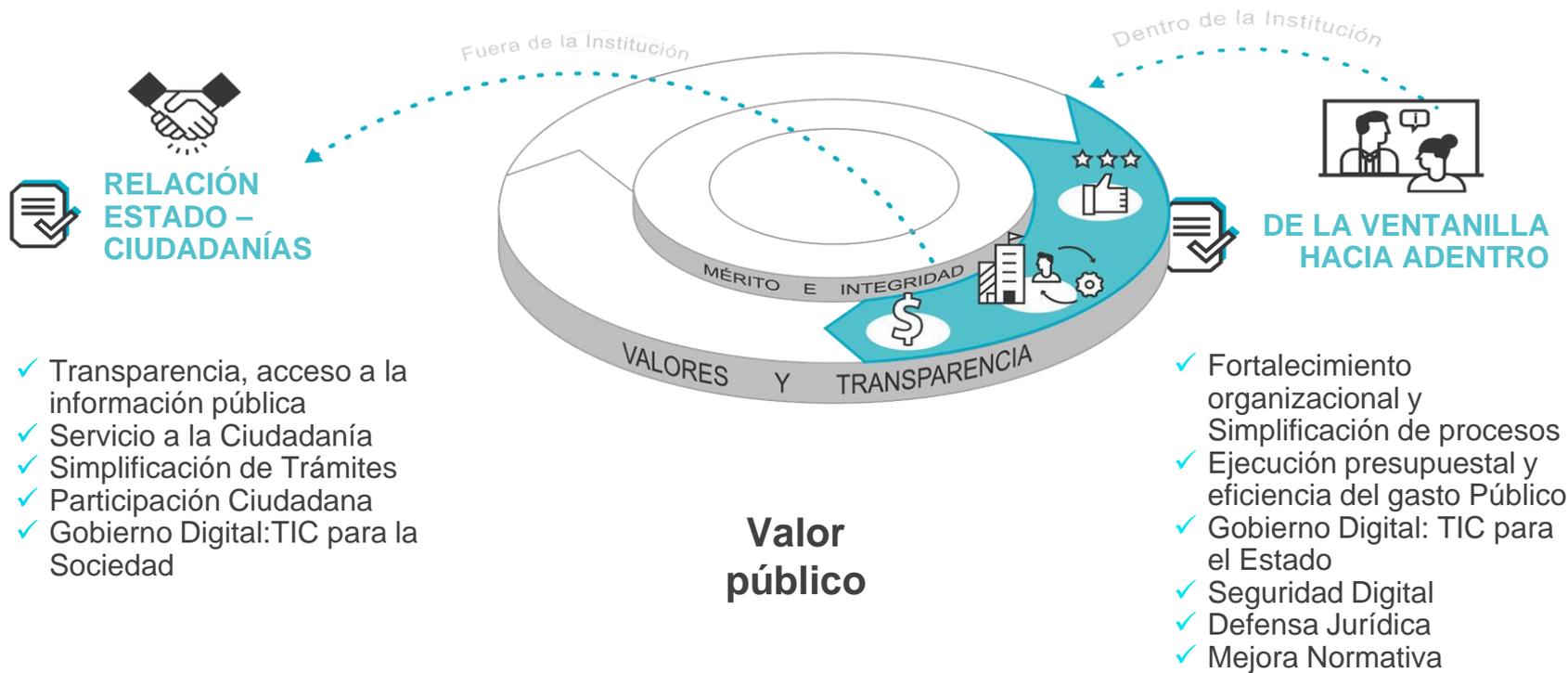
Resultados o Efectos

Cambios en el comportamiento o en el estado de los beneficiarios como consecuencia de recibir los productos (bienes o servicios).

Impactos

Cambios en las condiciones de vida de la población objetivo. Mayor valor público en términos de bienestar, prosperidad general y calidad de vida de la población.

Gestión con Valores para Resultado



Enfoque diferencial en el marco de la Política de Servicio a las Ciudadanías

Una responsabilidad de todas, todos y todes



FUNCIÓN PÚBLICA

Ámbito de aplicación de los lineamientos para la implementación de la política de servicio a la ciudadanía

- ü Todas las entidades de las ramas del poder público (nacionales, departamentales, distritales, municipales; centralizados, descentralizados y territoriales).
- ü Los organismos, órganos, y entidades estatales independientes o autónomos y de control.
- ü Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, y ciudadanías que lleven a cabo actividades de la función pública o que presten servicios públicos
- ü Las empresas públicas creadas por ley, y las empresas del Estado y sociedades en que este tenga participación; y las entidades que administren instituciones parafiscales, fondos o recursos de naturaleza u origen público.

Elementos para un Enfoque Diferencial desde el relacionamiento Estado-ciudadanía



Caracterizar a ciudadanías y grupos de valor con enfoque diferencial
Identificar a los pueblos, comunidades y colectivos.

Incorporar variables en todos los registros administrativos y sistemas de información institucionales.

Ej. Publicaciones realizadas a partir de la perspectiva de análisis del enfoque diferencial e interseccional, incluyendo características como etapa del ciclo vital, género, etnia, situación de discapacidad, auto identificación campesina, entre otras, para visibilizar situaciones de vida particulares y brechas existentes. DANE

Generar protocolos para la atención diferencial

protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad, y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público; y la participación efectiva de la mujer en las diferentes instancias de la administración pública. Directiva Presidencial 001 de marzo 8 de 2023

Complementar y adaptar los trámites orientados a poblaciones específicas

Consultar a las organizaciones, líderes y autoridades de las comunidades para la adecuación y mejora de la oferta institucional

Valorar la percepción y experiencia de las ciudadanías

Política de Servicio a las Ciudadanías

Es una política pública **transversal**, cuyo objetivo general es garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de las ciudadanías a sus **derechos** en todos los escenarios de relacionamiento con el Estado



Fortalecer **procesos internos** para responder de manera **oportuna, eficaz y con calidad** los requerimientos de las ciudadanías.

Articular la implementación de las **políticas de relacionamiento** con las ciudadanías

Garantizar el acceso de las ciudadanías a la **oferta pública** del Estado en condiciones de **igualdad**

Algunos ejemplos de Enfoque diferencial

DNP-2014- Grupo 2014

¿Para qué es el Enfoque Diferencial?

Trabaja para **reducir la discriminación**

- Genera capacidades y oportunidades
- Promueve una sociedad más equitativa

¿Quiénes se benefician con el Enfoque Diferencial?

Personas con Discapacidad

Niños, niñas, adolescentes y adultos mayores

Afrocolombianos Raizales Palenqueros

Sector LGBTI

¿Cómo actúa el Enfoque Diferencial?

Mujeres

Indígenas

Rrom

¿Qué se logra con el Enfoque Diferencial?

Identifica vulnerabilidades.

Genera acciones concretas en los programas para prevenir y atender los riesgos o vulnerabilidades específicas de la población.

Crea rutas de acción y herramientas de acuerdo con el grupo poblacional.

Movilidad Social

Inclusión Social

Superación de Pobreza

El enfoque de derechos para la atención diferencial es una forma de abordar, comprender e identificar alternativas de respuesta a las necesidades de una población específica que generen condiciones para garantizar el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos y el restablecimiento de los derechos vulnerados. DNP-2016



Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)

"...para el CNMH, los equipos de Enfoques diferenciales y Pedagogía de la entidad lo entienden como método de análisis, de actuación, y de evaluación, para hacer frente a la discriminación y desigualdad. En tal sentido, el enfoque diferencial configura una herramienta ética, política y técnica, con la que: por un lado, a partir del análisis de la situación del sujeto individual y/o colectivo que sufre discriminación, vulnerabilidad, exclusión, invisibilización y desigualdad en un contexto y momento histórico determinado, se identifican y se comprenden las condiciones generadoras de las experiencias que les constituyen en "sujetos de especial protección". De esta manera, la aplicación de los enfoques diferenciales cumple cuatro funciones:

(i) visibilizar el recrudecimiento de la violencia y la violación de derechos humanos en forma sistemática a poblaciones y grupos que han sido considerados histórica y culturalmente con criterios discriminatorios

(ii) evidenciar la ausencia de políticas públicas con enfoque de derechos sobre esos mismos grupos poblacionales

(iii) señala las dificultades y resistencias que deben ser enfrentadas a efectos de reconocer las asimetrías, las desigualdades, la vulnerabilidad y las necesidades de las poblaciones consideradas como diferentes

(iv) muestra la invisibilización y visión limitada sobre las características de dichas poblaciones". El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)

(Plan de Desarrollo 2022-2026)

1. Las mujeres
2. Colombia igualitaria, diversa y libre de discriminación
3. las víctimas
4. niñas, niños y adolescentes (ciclos de vida)
5. Pueblos y comunidades étnicas
6. las personas con discapacidad
7. El campesinado

En Colombia la Ley 1448 de 2011, conocida como Ley de víctimas, introduce el concepto de Enfoque Diferencial



Por qué hablar de enfoque diferencial



- ✓ Características y necesidades
- ✓ Propuestas diferenciadas
- ✓ Dos principios: igualdad, equidad y no discriminación



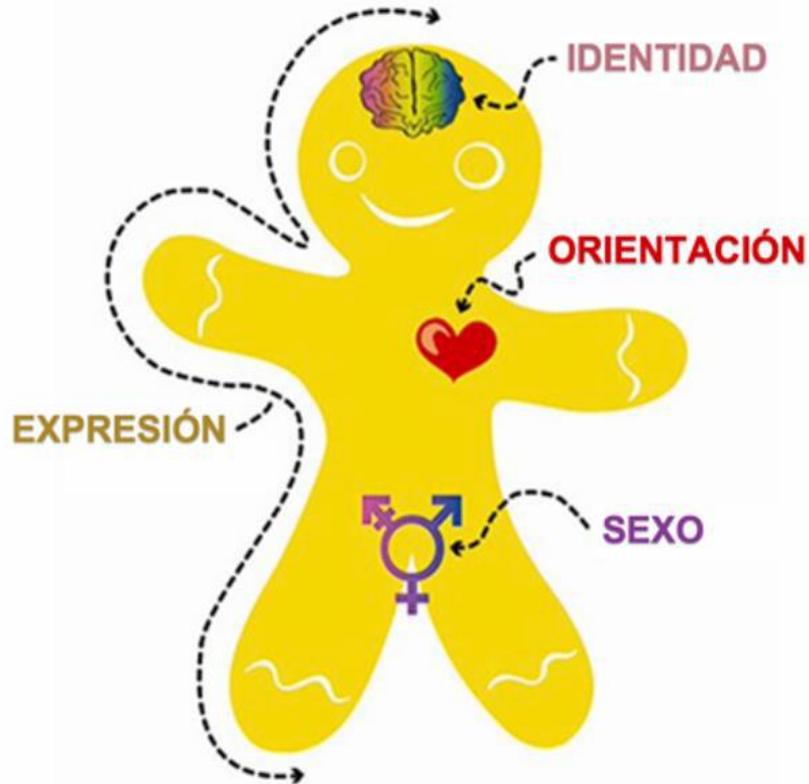
Condición **objetiva**
y condición **subjetiva**
(conciencia de sí)

▣ Niñez y adolescencia	Necesitan protección reforzada, acceso a educación y entornos seguros. Son especialmente vulnerables a la violencia y el reclutamiento.
 ▣ Juventud	Etapas clave para la formación, acceso al empleo y participación. Los jóvenes firmantes de paz, por ejemplo, requieren apoyo para construir proyectos de vida sostenibles.
▣ ▣ Adultez	En esta etapa se consolidan proyectos familiares, laborales y comunitarios. Es clave el acceso a salud, trabajo y participación ciudadana.
 Vejez	Las personas mayores pueden enfrentar discriminación, abandono y problemas de salud crónicos. Necesitan cuidado, seguridad económica y respeto a su experiencia.

¿Qué logra este enfoque?

- **Evita el trato homogéneo** que ignora diferencias clave en necesidades y derechos.
- **Promueve la equidad:** distribuye recursos y apoyos según lo que cada grupo necesita.
- **Fortalece la efectividad de las políticas públicas**, haciéndolas más humanas y centradas en la dignidad.
- **Facilita la reparación integral** en contextos como el conflicto armado, garantizando que niños, jóvenes, adultos y personas mayores reciban respuestas adecuadas.

Aproximaciones conceptuales



Identidades de género y orientaciones sexuales

- Mujeres
- Femenino, masculino,
- transgenerista, otro/a
- Heterosexual, homosexual, bisexual, otro/a

Conceptos asociados a Identidad



1 El **sexo biológico** es la característica que se nos asigna al nacer, basado principalmente en el tipo de genitales externos

2 La **identidad de género** es la vivencia individual del género, la cual puede o no corresponder con el género asignado al nacer

Cisgenero: si te identificas con el sexo biológico asignado al nacer

Trans: si no te identificas con el sexo biológico asignado al nacer

Género no binario: no existe identificación con ningún género en particular



3 La **expresión de género** es la manera en que una persona manifiesta su género: vestimenta, movimientos corporales, entre otras

Conceptos asociados al deseo



1 La **Diversidad sexual** se refiere a la gama completa de la sexualidad, la cual incluye todos los aspectos de la atracción, el comportamiento, la identidad, la expresión, la orientación, las relaciones sociales y las relaciones sexuales. Se refiere a todos los aspectos de los seres humanos como seres sexuados.

2 La **Orientación sexual** es la capacidad de cada persona de sentir una atracción emocional, afectiva y sexual por otra persona

Heterosexual

Lesbiana

Bisexual

Homosexual

Gay

Demi sexual

Asexual

Pansexual



Ejemplo – Posturas incluyentes



Postura incluyente	Acción negativa	Acción positiva
<p>Las personas LGBTIQ+ tienen derecho a auto identificarse y auto reconocerse en relación a su proceso de construcción identitaria</p>	<p>No preguntar por los pronombres y el nombre con el que se identifica previo a la interacción solo se orienta bajo el documento de identidad y puede que este no haya sido modificado</p>	<p>Preguntar siempre con que pro nombres y con qué nombre se siente cómoda y reconocida la personas.</p>
<p>No se debe emitir juicios de valor respecto a las situaciones que narre la persona LGBTI que acude a la entidad pública</p>	<p>Se burla o ridiculiza a la persona que se acerca a la entidad pública y sus experiencias</p>	<p>Reconoce la importancia de generar confianza y familiaridad con las personas lgbtqi+ que se acercan a la entidad pública</p>
<p>Las actitudes corporales que expresan violencia simbólica.</p>	<p>Tratar a una mujer trans según su sexo biológico asignado al nacer (“masculino”) o a un hombre trans según su sexo biológico asignado al nacer (“femenino”) constituyen formas de violencia simbólica</p>	<p>La postura corporal es clave para erradicar una atención no discriminatoria, por ejemplo, la mirada o la forma de referirse.</p>
<p>La entidad debe atender y aceptar la solicitud de la persona de ser atendida por otro funcionario o funcionaria en caso de sentirse discriminada.</p>	<p>No aceptar la solicitud y no asignar un servidor o servidora pública diferente a la que ya está atendiendo a la persona</p>	<p>Ofrece atención personalizada y resolutive sobre situaciones de violencia o discriminación producida en la entidad</p>

Lineamientos para la inclusión del enfoque OSIGD



FUNCIÓN PÚBLICA

Orientaciones
Sexuales
Identidades
Género
Diversas





Documento CONPES

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

4147

POLÍTICA NACIONAL PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+

Departamento Nacional de Planeación
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Justicia y del Derecho
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural



Servicio a las Ciudadanías con enfoque étnico

Orientaciones para servidores y
servidoras

Aproximaciones conceptuales y
Posturas incluyentes-ejemplos



Quiénes son los pueblos étnicos



AFROCOLOMBIANOS

NEGROS

RAIZALES

PALENQUEROS

INDÍGENAS - 109
PUEBLOS

ROM

Por qué del enfoque étnico



Constitución Política de Colombia



- Art. 7.** El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana
- Art. 13.** Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica

Acuerdos Internacionales, como:



- UNESCO** ...“la cultura debe considerarse como el conjunto de rasgos distintivos espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social y que abarcan, además de las artes y las letras, estilos de vida, maneras de vivir juntos, sistemas de valores, tradiciones y creencias”
- OIT 169.** estipula que **los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación** (Artículo 3.1). Esto incluye los derechos laborales y el acceso al trabajo, ya sea en la economía formal o informal.

Qué implica el enfoque étnico en el servicio público



FUNCIÓN PÚBLICA

Una política institucional que incluya a todos/as y cada uno/a de las y los servidores públicos.

Conocimiento del porqué del enfoque (garantía de derechos) que transforme concepciones, percepciones y estereotipos que llevan a la discriminación. (Promoción de espacios de formación: seminarios, talleres, círculo de la palabras, congresos)

Identificación de prácticas discriminatorias en el servidor público.

Transformación hacia practicas con enfoque étnico. El servidor público es un garante de derechos y es sujeto de procesos disciplinarios por fallas en la garantía del derecho.

Servicio a las Ciudadanías con enfoque Discapacidad





Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad-ONU

Ley Estatutaria 1680 de 2013-Reconoce el acceso a la información, las comunicaciones y las tecnologías como derecho fundamental para las personas con discapacidad visual.

Norma Técnica NTC 6047. Promover el diseño accesible de sitios web y medios digitales, facilitando el acceso a personas con discapacidad.

Garantía plena de sus derechos a



FUNCIÓN PÚBLICA

Asequibilidad



- Gratuidad
- Infraestructura adecuada
- Recurso humano idóneo

Accesibilidad



- Medidas positivas
- Acceso de todos y todas, sin discriminación

Aceptabilidad



- Su contenido es relevante
- Las medidas son apropiadas
- Es de calidad

Adaptabilidad



- Se ajusta y responde efectivamente a los cambios, al entorno y a situaciones
- Evoluciona

El enfoque diferencial busca **no tratar a todos-as-espor igual**, sino brindar apoyos adaptados a las realidades específicas de ciertos grupos poblacionales para **garantizar una reincorporación efectiva y sostenible**. En el caso de los firmantes de paz, esto implica:

1. Género

- Reconocimiento de las **experiencias diferenciadas de las mujeres excombatientes**.
- Acciones específicas para garantizar la **igualdad de oportunidades**, acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, y participación en proyectos productivos y políticos.

2. Población étnica (indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueros)

- Respeto a su identidad cultural, autonomía y cosmovisiones.
- Proyectos que se ajusten a su forma de vida y contexto territorial.

3. Personas con discapacidad

- Acceso a servicios y espacios adaptados a sus condiciones.
- Garantía de participación en procesos de formación, empleo y política.

4. Diversidad sexual y de género (LGBTIQ+)

- Medidas de protección contra discriminación y violencia.
- Inclusión en programas y rutas específicas de atención psicosocial, salud y empleo.

5. Niños, niñas y adolescentes desvinculados del conflicto

- Programas de atención especial para su educación, salud y protección.
- Prevención del reclutamiento y acompañamiento familiar.

ALGUNOS EJEMPLOS:

- Inclusión de firmantes trans y no binarios en programas específicos de reincorporación.
- Creación de espacios productivos colectivos con enfoque étnico-territorial.
- Acciones afirmativas para mujeres excombatientes madres cabeza de familia.





PÍLDORAS CONCEPTIVAS PARA POTENCIAR O
DESARROLLAR UN ENFOQUE DIFERENCIAL

EJEMPLOS Y RECOMENDACIONES

NORMOGRAMA SOBRE ENFOQUE DIFERENCIAL

Lenguaje claro, comprensible e incluyente



Los diálogos entre movimientos sociales, academia y entidades gubernamentales han generado otras comprensiones que han permitido el diseño de políticas públicas para la transformación de imaginarios y prácticas.

Persona con discapacidad

Sujetos de derechos

Sujetos Activos

¿Qué imagen le produce a usted (servidor/a - contratista) una mujer negra, un hombre negro, un indígena, una persona firmante de paz?

Honestamente, ¿qué prejuicios tiene frente a los pueblos étnicos?

Paso No. 1

CUESTIÓNESE

Como miembro de esta sociedad, ¿qué podría hacer o aportar para dignificar la vida de las comunidades étnicas?

¿Cómo cree usted que se puede implementar un tratamiento diferencial desde su entidad?

Además de la biodiversidad, ¿qué otras formas de diversidad tiene Colombia?



Pasos para transformar las percepciones y prejuicios

Paso No. 2

CONOZCA Y APRENDA

Asista a seminarios, conversatorios, círculos de la palabra:

Conferencias virtuales ofrecidas por el Centro de Investigaciones Etnobiológicas CHINANGO:

<http://chinango.com.co>

<https://www.youtube.com/@centrodeinvestigacionesetn5036>

Eventos realizados por la Universidad de la Tierra:

<https://cifpopular.org/investigacion-2>

Información y eventos de la Universidad Autónoma Indígena Intercultural: <https://uaiinpebi-cric.edu.co/>

Acérquese a conocer la literatura afrocolombiana, la filosofía y literatura de autores africanos:

Changó, el gran putas. Novela de Manuel Zapata Olivella.

Lea y analice insumos como el informe final de la Comisión de la Verdad

<https://comisiondelaverdad.co/pueblos-étnicos>

Paso No. 3

PASE A LA ACCIÓN

Ahora debe actuar, teniendo en cuenta que estos pueblos son sujetos de derechos.

Generar una actitud frente a ellos, sin prejuicios, estereotipos y estigmas dentro de los diferentes escenarios.

Adoptar el valor de la empatía con todas las personas, sin importar el genero, religión o cultura.

Aplique los conocimientos que adquirió en los escenarios de cualificación (paso 2)

Orientaciones Generales para la Prestación de un Servicio Incluyente-



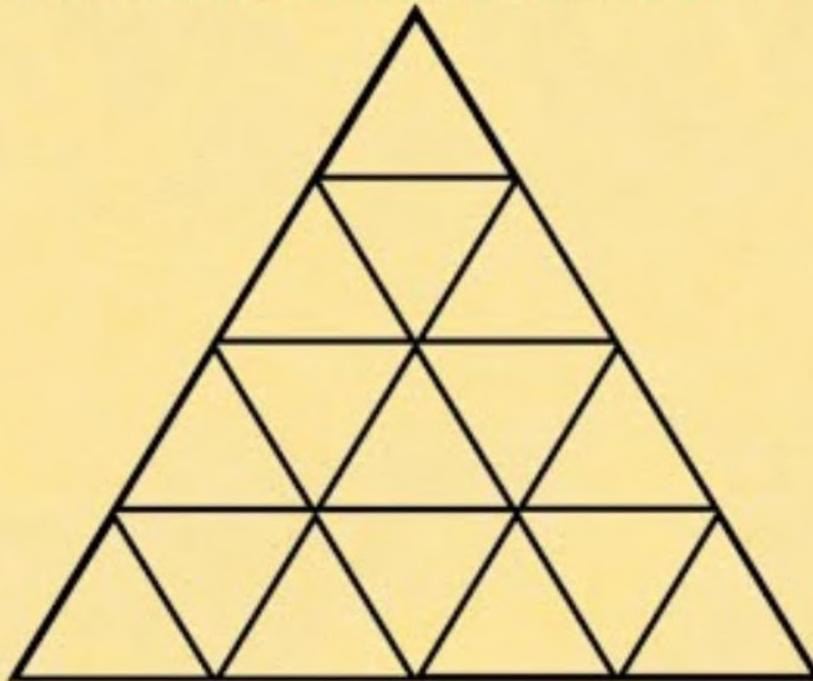
FUNCIÓN PÚBLICA



¿PUEDES ENCONTRARLOS TODOS?



FUNCIÓN PÚBLICA



PUEDES ENCONTRARLES A TODOS

PUEDES ENCONTRARLAS A TODAS

**TODO DEPENDE DE TU CAPACIDAD PARA INCLUIR LA INFORMACION PERTINENTE Y
RESPECTAR EL ESPACIO DE CADA PERSONA**



Asajaa-wayuu

AÑAY-QUECHUA

Naachiramá-Ticuna

